

## **NICARAGUA: LA CONSERVACIÓN EN TIERRAS PRIVADAS UN MODELO A CONSOLIDAR**

**Autoras: Liliana Chavarría y Claudia Belli**

En Nicaragua, en el año 1958, se inicia la historia de las Áreas Naturales Protegidas, con la promulgación del Decreto de Ley que declara a la Península de Cosigüina como Zona de Refugio para la Vida Silvestre. 13 años más tarde, en 1971, se decreta al Cerro Saslaya como Primer Parque Nacional en la Región Atlántica. En 1979 se crea el Instituto de Recursos Naturales (IRENA), y se establece la creación del Parque Nacional Volcán Masaya, sumando tres áreas protegidas legalmente establecidas a esta fecha. En 1996 el artículo 17 de la Ley 217 del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y en el año 2001 se trabaja en la formulación de la Estrategia de Biodiversidad.

En la actualidad existen en el país 76 Áreas Protegidas agrupadas de acuerdo a la clasificación de la UICN, en 9 diferentes categorías de manejo. Cubren un área total de 2.242.193 has, equivalente al 18% del territorio nacional. Estas áreas protegidas aglutinadas en el SINAP, han sido declaradas con el propósito de conservar, proteger y manejar de forma sostenible sus recursos naturales, son administradas a través de las delegaciones territoriales del Ministerio de los Recursos Naturales y Ambiente (MARENA) en los Departamentos y algunas de ella cuentan con planes de manejo que han sido elaborados en consulta con los actores locales.

### **Las Áreas Protegidas de Nicaragua: fortalezas y amenazas**

El haber declarado el gobierno las Áreas Protegidas es loable y necesario para la sostenibilidad del patrimonio natural del país, pero ese paso debería de ir acompañado con la asignación de recursos económicos y humanos suficientes para que la protección, conservación y el manejo sostenible de los recursos sea una realidad. Lamentablemente la asignación de recursos no ha sido suficiente para lograr el propósito de la conservación y en muchos casos áreas protegidas de importancia no sólo nacional sino mundial se ven amenazadas.

A esta dificultades se suma otra más relevante como es la tenencia de la tierra ya que gran parte de las Áreas Protegidas se encuentra en propiedad privada, encontrándose dos tipos de intereses diferentes, por un lado el del estado de querer conservar los recursos y por el otro el de los propietarios cuyas tierras han sido declaradas Áreas Protegidas y que sienten cercenado su derecho de propiedad y el deseo de obtener recursos de sus tierras.

Dentro de este concepto de tenencia de la tierra se puede contemplar también el impacto que ejercen sobre las áreas protegidas las comunidades indígenas que habitan dentro de las reservas. Mientras estas comunidades utilizan los recursos para su propia subsistencia el impacto es parte del ecosistema, pero cuando agentes externos influyen en las comunidades para traficar con especies y recursos el impacto negativo sobre el ambiente es grande, como es el caso de tráfico de especies en Indio Maíz y otras reservas.

La incidencia de la migración interna que se ha experimentado en los últimos 30 años en Nicaragua como consecuencia de las condiciones sociopolíticas y económicas ocurridas en el país, se ha convertido en un problema que en la actualidad alcanza grandes dimensiones. Como producto de esa migración interna que procede de la parte central y del Pacífico de Nicaragua hacia el Atlántico, se ejerce una presión de las comunidades locales sobre las Áreas Protegidas; estas comunidades o parte de ellas viven de la extracción no sostenible de los recursos naturales. La práctica tradicional de “tumba – roza y quema”, la ganadería que le sigue, la tala ilegal para tráfico de madera están empujando la frontera agrícola hacia adentro de las áreas protegidas. Agravan el panorama de la

presión de las comunidades locales la existencia de grupos organizados de traficantes de madera y de especies nativas para comerciar.

Con anterioridad regiones que hoy forman la zona de amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera BOSAWAS, tenían una baja densidad poblacional y estaba compuesta mayormente por las etnias propias de esa región. Actualmente se encuentran en ella pobladores que ha emigrado de otras regiones del país.

Esta combinación de factores esta incidiendo negativamente en el logro de los objetivos que se proponía el gobierno al declarar estas zonas como áreas protegidas resultando en una pérdida del patrimonio natural a un ritmo galopante.

### El manejo de las Áreas Protegidas

El Ministerio de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente (MARENA) es el ente normador y rector de la gestión ambiental según lo establecen las leyes 217 y 290. Sin embargo en los últimos 20 años el MARENA ha centralizado la gestión administrativa en la capital, Managua, redundando esta práctica en la debilidad administrativa a nivel de las Delegaciones Territoriales Departamentales de dicho Ministerio. El alejamiento o la falta de una presencia fuerte de la autoridad ambiental en las Áreas Protegidas que acompañe la puesta en práctica de la estrategia de biodiversidad y vele por el cumplimiento de las leyes y normativas correspondientes han incidido negativamente en la protección de los recursos naturales.

Ante esta problemática y a falta de recursos económicos para la administración de las Áreas Protegidas surgió la figura del COMANEJO como una alternativa rentable de conservación. El Co-manejo es un modelo de administración de Áreas Protegidas según la cual el MARENA como administrador del SINAP puede ceder la administración de un área protegida a organismos o instituciones sin fines de lucro, comunidades indígenas, universidades, etc. (Arto. 3 numeral 8 del Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua – N° 01 – 2007) mediante la suscripción de un convenio de co-manejo.

El Parque Nacional Volcán Mombacho fue la primera experiencia exitosa de esta figura, firmándose en 1996 se firma el primer convenio de Co-manejo entre la Fundación Cocibolca y el MARENA. Como infraestructura este Parque Nacional tiene una Estación Biológica, senderos bien diseñados, ruta de acceso adoquinada y sistema de transporte hasta la Estación Biológica. La visitación es alta y ha ido incrementándose cada año.

El Volcán Mombacho se convirtió en un modelo demostrativo de que la conservación puede ser rentable a largo plazo. Esta experiencia representó una alternativa para la conservación de los recursos naturales y para propietarios privados de fincas rurales.

A partir de esta experiencia exitosa se ejecuta en el MARENA el programa Co-manejo de Áreas Protegidas. (COMAP) para varias reservas.

### Las Reservas Silvestres Privadas: un modelo en consolidación

Otro modelo para la conservación se desarrolla desde fines de los noventa cuando propietarios privados amantes de la naturaleza, conscientes del deterioro ambiental a nivel nacional y global, empiezan a percibir la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, no sólo como una forma de paliar el deterioro ambiental sino también como una OPORTUNIDAD: ¡La conservación de los recursos puede ser económicamente rentable!

En este contexto surge la iniciativa de conservación en tierras privadas antes de que existiera un marco jurídico que la normara. Posteriormente el MARENA definió las reservas como:

*“Áreas privadas destinadas por sus propietarios como reservas silvestres privadas, reconocidas por MARENA en base a criterios de potencial natural para la conservación de la biodiversidad y su ecosistema representativo.*

*La responsabilidad por su administración es de los propietarios quienes la realizan conforme a las normas y procedimientos establecidos por el Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales”*

Las primeras Reservas Privadas fueron Greenfields (humedal en la costa Atlántica), Domitila (bosque seco y ecosistema lacustre en Granada), y ToroMixcal (bosque seco en el istmo de Rivas), quienes junto con las Reservas Privadas Carlos Augusto (bosque nuboso en Jinotega), la Máquina (bosque ripario en Diriamba) y Montibelli (bosque premontano en las Sierras de Managua) cabildearon para que se iniciara el proceso de formación de la ley que regularía la existencia de las Reservas Silvestres Privadas en el país. Posteriormente en octubre del año 2001 constituyeron la Fundación para el Desarrollo de las Reservas Privadas de Nicaragua conocida como Red de Reservas Silvestres Privadas.

En el año 2001, 7 reservas son reconocidas por MARENA como Reservas Silvestres Privadas - RSP-, en el año 2002 se da un BUM en la declaratoria de RSPs para un total de 15 nuevas RSPs a través de sus respectivas Resoluciones Ministeriales, a partir de ese año la euforia de la conservación privada ha bajado: 2003: 4 RSPs, 2004: 8 RSPs y 2005: 7 RSPs. En la actualidad hay 43 Reservas Silvestres Privadas reconocidas por el MARENA, ubicadas en diferentes regiones ecológicas del país, cubriendo un área de 6,800 has lo que representa un 2% del total de áreas protegidas. Si bien hasta la fecha no es un área muy extensa, es de gran importancia ya que las RSPs sirven de corredores entre las reservas estatales.

La característica más importante de la conservación en las Reservas Silvestres Privadas es la voluntariedad de los propietarios para conservar, ésta es la diferencia más relevante respecto a las otras Áreas Protegidas del SINAP. Otras características que diferencian a las RSPs de las AP del SINAP es que la administración de las RSPs recae sobre sus propietarios, los cuales lógicamente buscan la sostenibilidad económica de la reserva con un enfoque empresarial. Las RSP tienen el reto de alcanzar un modelo que sea sostenible ambiental, social y económicamente.

Los propietarios privados de las RSPs de alguna manera están contribuyendo con sus propios recursos a la conservación a través de la transformación de prácticas tradicionales en prácticas amigables con el medio ambiente.

#### Marco jurídico y de políticas gubernamentales para la conservación privada

Un paso importante para este modelo de conservación privada en Nicaragua es la existencia de un marco jurídico que reconoce y regula esta conservación en tierras privadas. La Resolución Ministerial N° 38 – 2003 establece los principios, criterios, requisitos y procedimientos administrativos para la certificación de actividades y/o programas de protección y conservación de la biodiversidad y recursos naturales, la Resolución Ministerial N° 003 – 2005 agrega los mecanismos para emitir la certificación para las Reservas Silvestres Privadas. El decreto 01 – 2007 reglamenta la Ley 217 o Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la Sección V, Artos del 25 al 29 reconoce y ordena las iniciativas de conservación en tierras privadas.

Como resultado de esta legislación los propietarios de reservas silvestres privadas pueden acceder a la exención del impuesto sobre la tierra misma (Impuesto sobre Bienes Inmuebles – IBI -). Sin

embargo es necesario revisar el trámite ya que es aun un proceso largo y engorroso. Debido a esto pocos propietarios de RSPs han logrado beneficiarse de él.

Un ámbito en el que todavía hay que trabajar es en la congruencia de la política de promoción de la conservación privada con las políticas fiscales y crediticias ya que presentan contradicciones que desincentivan la conservación, tales como: a) La ley del impuesto de bienes inmuebles (IBI) que valora el impuesto a pagar sobre las áreas de bosque a una tasa mayor que la destinada a otros usos como agricultura o ganadería; b) El impuesto sobre la renta (IR) grava el 1% sobre las utilidades obtenidas de la actividad económica o sobre el patrimonio, lo que sea mayor. En el caso de las reservas que inician esta actividad el valor de la tierra (protegida) es mayor que las utilidades que generan, por lo que deben pagar el IR por el área que destinan a la conservación, a mayor área conservada, mayor será el impuesto que deberán pagar; c) El impuesto de ventas (IVA) se cobra también por actividades relacionadas a educación ambiental; d) La banca para garantizar los créditos prefiere tomar como garantía propiedades urbanas o si toma las rurales valora a menor precio las áreas destinadas a bosque o áreas "sin mejoras" que áreas destinadas a otros usos. No hay una política crediticia que favorezca la inversión en actividades de conservación.

El pago por servicios ambientales que sería un aliciente para incrementar la conservación privada no se ha aprobado en Nicaragua aunque se han realizado estudios y propuestas al respecto, el avance hacia su aprobación ha sido muy lento. Existen algunas experiencias puntuales basadas en acuerdos entre actores locales, las cuales no cuentan con soporte jurídico y no han sido generalizadas.

#### La Red de Reservas Silvestres Privadas

Con el objetivo de fortalecer la iniciativa de la conservación privada y de apoyar los esfuerzos de los propietarios en octubre 2001 se organizó la Fundación para el Desarrollo de las Reservas Silvestres Privadas conocida como Red de Reservas Privadas y en enero 2002 obtuvo la personería jurídica. Actualmente 27 RSPs son miembros de la Red.

Las actividades iniciales de la Red estuvieron orientadas a lograr el desarrollo del modelo de conservación privada a través de la experiencia que sus miembros iban teniendo en sus propias reservas y a la promoción de las actividades de la Red y de los servicios ambientales prestados por las RSPs. De esta manera la Red participó en diferentes foros, congresos y ferias tanto nacionales como regionales. Fue así que la Red de Reservas fue dándose a conocer, constituyéndose en un referente nacional e internacional para la conservación privada.

Cabe señalar que las principales actividades que ha impulsado la Red han estado basadas en la motivación, esfuerzo y recursos de sus miembros con algún apoyo puntual de organizaciones relacionadas al medio ambiente como el Corredor Biológico Mesoamericano, The Nature Conservancy (TNC), Eurocentre, organización que promueve relaciones comerciales entre tour operadoras europeas y destinos turísticos en Centroamérica que ofrecen turismo sostenible y de aventuras. El apoyo recibido ha estado principalmente orientado a la participación de sus miembros en eventos internacionales.

Cabe señalar que en la actualidad la Red ha firmado un acuerdo de colaboración con TNC cuyo objetivo fundamental es el fortalecimiento institucional de la Red como actor relevante para la conservación de la biodiversidad biológica en tierras privadas.

La Red de RSPs tienen entre sus objetivos motivar a propietarios privados, a los finqueros, a dedicar sus tierras a la conservación así como a intercambiar experiencias que contribuyan a establecer este

modelo de conservación privada con su aspecto de ordenamiento territorial y de manejo sostenible de los recursos naturales con el fin de lograr el equilibrio entre la sostenibilidad ambiental y económica.

En su plan operativo para los próximos 3 años, la Red ha identificado cuatro áreas para apoyar a las RSP:

- ✓ La conservación de la biodiversidad, suelos, protección de cuencas, producción de agua. Este aspecto es muy sensible para solucionar el problema de agua que es cada día más agudo en nuestro país, así como para la generación de energía más limpia y más barata para hacernos menos dependientes del incremento del precio de los hidrocarburos a nivel internacional.
- ✓ El desarrollo y promoción de servicios de eco y agro turismo como uso alternativo de los recursos naturales. Esta es una actividad en la que mas RSP se están involucrando, que es relativamente reciente en nuestro país por lo que requiere de apoyo para su promoción.
- ✓ El impulso a programas de investigación y monitoreo de biodiversidad que contribuye a enriquecer la base de datos del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) con información biológica generada en las RSPs, y que abarca distintos ecosistemas que van desde el bosque tropical seco hasta los bosques nubosos.
- ✓ Implementación de actividades de educación ambiental que inciden en el fomento de una conciencia ambiental en la población.
- ✓ Producción sostenible, impulsando la transformación de prácticas tradicionales de producción en prácticas amigables con el medio ambiente. Promoción de certificación de productos como el café para lograr mejores precios en el mercado y mejores prácticas de manejo.

La Red ha establecido convenios y vínculos con entidades científicas y empresariales con el fin de apoyar estas actividades a través de estudios o la realización de actividades conjuntas. Entre estos convenios y vínculos se cuenta la Alianza para las Áreas Silvestres (ALAS), la Universidad Nacional Agraria (UNA), la Universidad Autónoma de Nicaragua (UNAN), Swisscontact Services, el Museo Entomológico de León, la Consultora Empresarial Centroamericana (CECSA).

En otro ámbito la Red se propone fortalecer el rol que ha ido asumiendo como agente de cambio que hace posible la incidencia en políticas tanto a nivel local y nacional, como a nivel regional a través de la Red Mesoamericana de Reservas Privadas de la cual es miembro, cabildeado frente al CCAD para crear una política marco para:

- ✓ El reconocimiento y regulación de la conservación en tierras privadas en Mesoamérica
- ✓ Pago por servicios ambientales
- ✓ Incidir en políticas en cada país para el logro de este marco.

También pretende promocionar la importante contribución de las RSPs a la conectividad entre las distintas áreas protegidas del SINAP y los parches remanentes de la fragmentación del bosque. Con esta contribución las RSPs se inscriben dentro del concepto del CBM (Corredor Biológico Centroamericano) de biocorredores entre las áreas protegidas.

Igualmente, la Red está enfocando esa promoción en el efecto dinamizador de la economía que generan las actividades que desarrollan las RSPs en las zonas de amortiguamiento, no sólo por los nuevos empleos creados, sino también por las oportunidades que se ofrecen para otras actividades comunales como la venta de productos (artesanías, frutas y otros) o servicios (transporte en carretas, alquiler de caballos, etc.) vinculados a la actividad de las RSPs.

Un beneficio intangible y poco reconocido es la oportunidad para los pobladores vecinos de ampliar sus conocimientos a través del contacto con los visitantes, ya sea sobre la naturaleza como de conocimientos sobre la vida y costumbres de otros lugares dentro y fuera del país.

### Conclusión

Sin lugar a dudas se puede afirmar que la conservación privada en Nicaragua ha dado pasos importantes, por un lado se cuenta con un marco jurídico que reconoce y ordena las iniciativas de conservación en tierras privadas lo cual nos coloca un paso adelante de otros países en la región que aún no cuentan con ese instrumento jurídico; por otro lado, se ha avanzado en el establecimiento de un modelo de sostenibilidad que combina aspectos ambientales, sociales y económicos.

Ha sido reconocido por el MARENA en diferentes foros y documentos el aporte de las RSP no solamente a la conservación de los recursos naturales sino también al conocimiento de la biodiversidad a través de la investigación y monitoreo que propician en sus propiedades. Así mismo se valora positivamente el impacto de las actividades de las RSP en la conciencia ambiental, especialmente de jóvenes, logrado a través de las visitas que realizan a las RSP para prácticas estudiantiles, o a través de la participación en actividades recreativas-educativas.

Un logro para los propietarios ha sido la ampliación del conocimiento científico de biodiversidad y características físicas de sus propiedades, pues les esta sirviendo de base para la formulación de sus planes de manejo y para el impulso de actividades económicas principalmente de ecoturismo y producción orgánica, las cuales contribuyen a la sostenibilidad económica de las RSP.

Las comunidades en la zona de amortiguamiento también se han visto beneficiadas por la dinamización de la economía local así como por proyectos que algunas RSP han gestionado para contribuir al desarrollo de esas comunidades.

Sin embargo los resultados de este modelo son aun incipientes y limitados a una decena de RSP que lo han adoptado por cuenta propia, lo cual unido a los insuficientes incentivos fiscales y a la falta de una legislación para el pago por servicios ambientales está incidiendo en el freno al crecimiento del número de propietarios que se unen a esta iniciativa de conservación privada.

Los principales retos de la Red en el momento actual están orientados a lo interno, a su fortalecimiento institucional y crecimiento con más miembros; a lo externo a fortalecer su incidencia en las políticas y leyes nacionales de manera que se fortalezca el modelo de sostenibilidad impulsado.

El reto para las autoridades ambientales es lograr la congruencia de las políticas gubernamentales que permitan la ampliación del área bajo conservación privada, que se fortalezca el modelo impulsado y que se amplíe el número de productores desarrollando procesos amigables con el medio ambiente. En la actualidad, la existencia de las RSP representa una opción para la conservación. El reto asumido por los propietarios, que han apostado a la conservación como una alternativa para la generación de ingresos, representa un modelo a seguir en el mejoramiento de las prácticas ligadas al uso de la tierra. El cambio de vocación de las tierras, aporta a conservar el futuro del planeta.